



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
20 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto

26º período de sesiones

Viena, 7 y 8 de septiembre de 2010

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

El Sr. U. Canchola Gutiérrez (México), en su calidad de Presidente en funciones, declarará abierto el 26º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 17, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el párrafo 3 del artículo 17 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estén sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 26º período de sesiones deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados de la Lista C, y los tres Vicepresidentes, entre los Estados africanos de la Lista A, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados asiáticos de la Lista A.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.10-53887 (S)



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.26/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 26º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con el Presidente en funciones del Comité, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.26/1)
- Programa provisional anotado (PBC.26/1/Add.1)
- List of documents (PBC.26/CRP.1)

Tema 3. Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2008-2009

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, se transmitirán a la Junta por conducto del Comité con arreglo a las orientaciones impartidas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros, así como un informe sobre la ejecución del programa en el que se describiese el nivel de ejecución de éste. Posteriormente, la Junta, en su séptimo período de sesiones (apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11), aprobó la incorporación del informe de ejecución del programa en el informe anual. Asimismo, en el párrafo 2 de su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con el apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11, de la Junta. Así pues, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2009* figura el informe de ejecución del programa correspondiente a 2009.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 (PBC.26/3-IDB.38/3)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2008-2009. Presentado por el Director General (PBC.26/4-IDB.38/4)
- *Informe Anual de la ONUDI, 2009* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2009) (PBC.26/2-IDB.37/2)

Tema 4. Situación financiera de la ONUDI

El informe del Director General presentado a la Junta en su 37º período de sesiones (IDB.37/7), enmendado en una nota de la Secretaría (IDB.37/CRP.2*), versó sobre una gran diversidad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones. Además, se señalará a la atención del Comité el texto completo del Reglamento Financiero que reemplaza la versión publicada con la signatura PBC.22/CRP.2, de fecha 14 de julio de 2006.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.26/7-IDB.38/7)
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.26/CRP.3)
- Situación financiera de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.26/CRP.4)

Tema 5. Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos: Programa de cambio y renovación orgánica (iniciativa de gestión del cambio) y actividades de cooperación técnica

En su 13º período de sesiones, la Conferencia General decidió que, en relación con los “saldos no utilizados de las consignaciones de créditos adeudados a los Estados miembros en 2010 que quedaran al 31 de diciembre de 2009, hasta 9.113.949 euros se utilizaran para financiar la iniciativa de gestión del cambio y hasta 3 millones de euros se utilizaran para las cuentas especiales de las actividades de cooperación técnica del bienio 2010-2011 encaminadas a i) aumentar la seguridad alimentaria mediante la promoción de las agroempresas y la agroindustria, y ii) utilizar la energía renovable para actividades productivas” (GC.13/Dec.15).

Como se informó a los Estados Miembros en la nota informativa núm. 3, de 18 de febrero de 2010, se dispuso de una cuantía total de 6.798.386 euros para financiar la iniciativa de gestión del cambio (5.281.960 euros) y para las cuentas especiales de las actividades de cooperación técnica (1.516.426 euros).

Además, se pidió al Director General que aplicara la decisión, en consulta con los Estados Miembros y de conformidad con las recomendaciones contenidas en el estudio de viabilidad (GC.13/8/Add.1), eligiendo la solución técnica más adecuada y sostenible. De conformidad con el párrafo k) de esa decisión, el Director General informará a la Junta de Desarrollo Industrial, en sus períodos de sesiones 38º y 39º, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre la aplicación de la decisión.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos: Programa de cambio y renovación orgánica (iniciativa de gestión del cambio). Informe del Director General (PBC.26/9-IDB.38/9)
- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos: programas de cooperación técnica. Informe del Director General (PBC.26/10-IDB.38/10)

Tema 6. Normas de contabilidad

En su 12º período de sesiones la Conferencia General decidió adoptar para la ONUDI las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con efecto a partir del 1 de enero de 2010, en el marco de la adopción de esas Normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/Dec.14).

De conformidad con una decisión conexas (IDB.33/Dec.5) adoptada en su 33º período de sesiones, la Junta pidió que se mantuviera a los órganos normativos informados de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La Secretaría actualizará la información presentada en el documento GC.13/10.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados (PBC.26/5-IDB.38/5)

Tema 7. Movilización de recursos financieros

En su 25º período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.25/Dec.5, relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el apartado i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados que se examinará conjuntamente con el *Informe Anual de la ONUDI, 2009*, que contiene información sobre la movilización de recursos financieros en ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.26/8-IDB.38/8)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI, 2009* (PBC.26/2-IDB.37/2, capítulo 1C)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2009 (PBC.26/CRP.2)

Tema 8. Armonización del ciclo de presentación de informes del marco programático de mediano plazo con el examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, posteriormente modificada por la decisión GC.6/Dec.10, en el primer año de cada ejercicio económico el Director General debe presentar a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. Además, en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de esa decisión, el Director General deberá indicar un límite general máximo para el bienio 2012-2013 en función de los recursos financieros previstos y las actividades de los programas.

En su 63° período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió cambiar el examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de un ciclo trienal a uno cuatrienal, y hacer su próximo examen amplio de la política en 2012 y los exámenes posteriores en un ciclo cuatrienal (resolución 63/232). Además, la Asamblea General “alienta a los organismos especializados a que introduzcan, si procede, los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuatrienal amplia de la política, incluidos los exámenes de mitad de período, en caso necesario” (resolución 63/232, párrs. 18 a 20). Por consiguiente, se propone el ajuste correspondiente del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo en el período 2014-2017. Se presentará a la Conferencia General un proyecto de decisión por conducto del Comité y del 38° período de sesiones de la Junta.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Armonización del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo con el examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Propuestas del Director General (PBC.26/6-IDB.38/6)

Tema 9. Fecha del 27° período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2010 y 2011:

24 a 26 de noviembre de 2010	Junta de Desarrollo Industrial, 38° período de sesiones
9 a 13 de mayo de 2011 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 27° período de sesiones
20 a 24 de junio de 2011 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 39° período de sesiones
28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011	Conferencia General, 14° período de sesiones (Viena (Austria))

Tema 10. Aprobación del informe